

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1780-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1780

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 1,158,919.2    |
| Muestra Auditada                | 1,158,919.2    |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, que ascendieron a 1,158,919.2 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

**Resultados**

**Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

**Resultado núm. 1**

La Secretaría de Hacienda (SH) del estado de Sonora recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 1,158,919.2 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que, de los recursos que el Gobierno del estado recibe del FAFEF, el 25.0% por 289,729.8 miles de pesos se ministró en la cuenta bancaria con figura de fiduciario, para la amortización de la deuda pública con el Banco Santander México, S.A., y el 75.0% por 869,189.4 miles de pesos se mantiene en la cuenta bancaria utilizada por el Gobierno del estado para la administración de los recursos. Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma y las cuentas bancarias fueron productivas y específicas en las que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 397.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, para un total disponible administrado por la SH de 1,159,317.0 miles de pesos.

**Resultado núm. 2**

La SH administró un total de 1,159,317.0 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que transfirió 992,711.9 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) para el pago de pensiones y pago de deuda pública por 166,209.0 miles de pesos, para un total ejercido de 1,158,920.9 miles de pesos. El saldo por 396.1 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SH, de los cuales, al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 368.1 miles de pesos (antes del inicio de la auditoría) y se desconoce el destino de 28.0 miles de pesos monto observado en el resultado 5 de este informe.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2025  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Dependencia o ejecutor                                                                           | Importe transferido |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) | 992,711.9           |
| Total transferencias a ejecutor                                                                  | 992,711.9           |
| Pago de Deuda Pública                                                                            | 166,209.0           |
| Total ejercido al 31 de marzo de 2025                                                            | 1,158,920.9         |
| Reintegros a TESOFE                                                                              | 368.1               |
| Recursos sin ejercer de la SH                                                                    | 28.0                |
| Total disponible para la SH                                                                      | 1,159,317.0         |

FUENTE: Auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SH contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,159,317.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría, monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 1,158,919.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH por 397.8 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso.

Adicionalmente, se comprobó que se generaron 13.0 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria del ejecutor, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 1,159,330.0 miles de pesos.

Resultado núm. 4

La SH contó con los registros contables de las erogaciones del fondo, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,158,920.9 miles de pesos, y el saldo por 409.1 miles de pesos se integra por 368.1 miles de pesos de los recursos no comprometidos y reintegrados a la TESOFE antes de la auditoría y por 41.0 miles de pesos de recursos pendientes de reintegro a la TESOFE, monto observado en el resultado 5 de este informe; sin embargo, la SH y el ejecutor ISSSTESON no presentaron los auxiliares de los registros presupuestales del momento pagado del ejercicio de los recursos por 1,158,920.9 miles de pesos, con lo que se concluye que no son registros debidamente identificados y controlados del ejercicio de los recursos del FAFEF 2024.

Los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Hacienda y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integraron los expedientes con números EPRA/OIC-SH-037/2025 y EPRA/OIC-SSSTESON/074/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Sonora recibió 1,158,919.2 miles de pesos del FAFE 2024, que generaron rendimientos financieros por 410.8 miles de pesos (397.8 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SH y 13.0 miles de pesos en la cuenta bancaria del ejecutor), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2025, fue de 1,159,330.0 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado comprometió 1,158,961.9 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 368.1 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría y de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 1,158,961.9 miles de pesos, se determinó que se pagaron 1,142,396.1 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 98.5% de los recursos disponibles y 98.6% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,158,920.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible y del asignado, por lo que quedaron 41.0 miles de pesos de recursos no pagados y no reintegrados a la TESOFE. Este monto se integra por 28.0 miles de pesos (relacionados con el resultado 2) y 13.0 miles de pesos (correspondientes a rendimientos financieros administrados en la cuenta bancaria del ISSSTESON).

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Presupuesto                  |             |                                         |                                      |                                   |                                         |                                       |                                           |                                      |
|------------------------------|-------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------|
| Concepto del gasto           | Modificado  | Comprometido al 31 de diciembre de 2024 | Devengado al 31 de diciembre de 2024 | Pagado al 31 de diciembre de 2024 | No comprometido (Reintegro a la TESOFE) | Pagado en el primer trimestre de 2025 | Pagado al 31 de marzo de 2025 (acumulado) | No pagado (No Reintegro a la TESOFE) |
| I. Saneamiento Financiero    | 166,209.0   | 166,209.0                               | 149,684.2                            | 149,684.2                         | 0.0                                     | 16,524.8                              | 166,209.0                                 | 0.0                                  |
| II. Saneamiento de Pensiones | 993,121.0   | 992,752.9                               | 992,711.9                            | 992,711.9                         | 368.1                                   | 0.0                                   | 992,711.9                                 | 41.0                                 |
| Totales                      | 1,159,330.0 | 1,158,961.9                             | 1,142,396.1                          | 1,142,396.1                       | 368.1                                   | 16,524.8                              | 1,158,920.9                               | 41.0                                 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 42,666.0 pesos, que incluyen los recursos no pagados por 40,966.74 pesos y 1,699.26 pesos de cargas financieras, a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, los Órganos Internos de Control de la Secretaría de Hacienda y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integraron los expedientes con número EPRA/OIC-SH-037/2025 y EPRA/OIC-SSSTESON/074/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 6**

Los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, en los rubros de Saneamiento de Pensiones y Saneamiento Financiero.

De los 166,209.0 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, el 61.7% por 102,499.2 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 16.2% en la disminución del contrato de deuda pública que se pagó con FAFEF 2024, el 38.3% por 63,709.8 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por el mismo contrato de deuda.

Los 166,209.0 miles de pesos se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante un contrato, con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad del crédito, y se comprobó que el financiamiento que integra la deuda pública a largo plazo se amortiza de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contó con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de Saneamiento de Pensiones, se comprobó que el Gobierno del estado, a través del ISSSTESON, destinó recursos del fondo por 992,711.9 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones que permitieron dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 40,966.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 40,966.74 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,699.26 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,158,919.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Sonora, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sonora pagó 1,142,396.1 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos disponibles y el 98.6% del asignado, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,158,920.9 miles de pesos que representaron el 100.0% del total de los recursos disponibles y asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES-1563/2025 del 07 de agosto de 2025, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 4 y 5 se consideran como atendidos.



GOBIERNO  
DE SONORA

SECRETARÍA DE  
HACIENDA



Tesorería del Estado  
Oficio No. TES-1563/2025  
Hermosillo, Sonora, a 07 de agosto de 2025

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "D" DE LA ASF.

En atención al Oficio Núm. DGAGF "D"/6910/2025, de fecha 07 de julio de 2025, emitido por esa Dirección General, y en el marco de la auditoría número 1780 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024", mediante la cual se notificaron los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes, me permito remitir a usted la documentación y las aclaraciones respectivas por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y del Ente Ejecutor de los recursos, con el objeto de atender las acciones señaladas en los Resultados 4 y 5, conforme se detalla a continuación:

#### Número de Resultado 4, Procedimiento 2.2

En atención a lo solicitado, se remite documentación proporcionada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda, relacionada con el procedimiento administrativo iniciado; asimismo por parte del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) se envía oficio No. DG/067/2025 mediante el cual remiten oficio de su Órgano de Interno de Control con el Acuerdo de Investigación.

Documentación que se anexa:

1. Copia del oficio No. OIC-SH-1664/2025, de fecha 23 de julio del presente año, mediante el cual se comunica el Acuerdo de Inicio de Investigación con expediente EPRA-OIC-SH-037/2025.
2. Copia del oficio No. DG/067/2025, de fecha 05 de agosto del 2025, mediante el cual se certifica el oficio OIC-SJ-1373/2025 y comunica el Acuerdo de Investigación No. EPRA/OIC-ISSSTESON/074/2025.

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /  
[www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)



GOBIERNO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
HACIENDA



Oficio No. TES-1563/2025

**Número de Resultado 5, Procedimiento 3.1**

Se remite documentación correspondiente a los reintegros realizados por la Secretaría de Hacienda, la cual se detalla a continuación:

- Copia Certificada del Contrato Bancario de las cuentas Santander Número 18000268781 y 18000011617 de donde se hicieron los reintegros.
- Copia Certificada del Corte Bancario del mes de agosto del 2025 donde se reflejan los reintegros realizados.
- Copia Certificada de las órdenes de pago Número 800004996 y 800004997 de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA LIZBETH GARDNER ORTEGA**  
**TESORERA DEL ESTADO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TESORERÍA

C.c.p.  
Carlos Hernández Cordero – Secretario de Hacienda  
María Dolores del Río Sánchez – Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (para conocimiento)  
Mtro.(a). Luis Alonso Osuna Cota, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).  
Expediente  
Mutuario  
EMA/Agim

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.  
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /  
[www.hacienda.sonora.gob.mx](http://www.hacienda.sonora.gob.mx)

Página 2 de 2

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos

#### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEf.

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEf 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEf 2024.

#### Ejercicio y Destino de los Recursos

Constatar que los recursos del FAFEf y los rendimientos financieros generados: Se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente, verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se pagaron a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda (SH) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTESON), ambos del Estado de Sonora.